

**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
**NOTARIO**



**De:            ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL  
SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS HOLDINGS  
LLC A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O  
JAVIER ROBALINO ORELLANA.**

**Copia:        CUARTA  
Guayaquil, 06 de Mayo del 2015.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA. CUANTIA: INDETERMINADA.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del  
12 año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**  
13 **CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este  
14 **Cantón**, comparece el señor **DIEGO ENDARA DAVILA**, mayor de edad,  
15 ingeniero comercial, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en  
16 esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Director  
17 General de la Compañía **SERVYMARCAS HOLDINGS LLC**. El  
18 compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de  
19 conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en  
20 este acto.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de  
21 **PODER ESPECIAL**, a la que procede por los derechos que representa con  
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que  
23 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder  
25 Especial, amplio y suficiente conforme a lo establecido en el artículo seis  
26 de la Ley de Compañías del Ecuador, a favor de PH  
27 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier Robalino Orellana, al tenor  
28 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: Servymarcas**

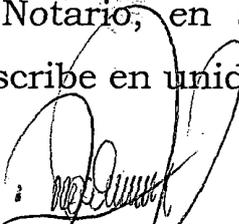
Se dio 2 copias el 24/02/14.  
Se dio 1 copia el 10/02/14.

1. **Holdings LLC**, es una compañía establecida de conformidad a las Leyes  
2 de lo Florida, Estados Unidos de América, debidamente constituida el  
3 veintidós de Diciembre del dos mil once, registrada y con domicilio en  
4 cuatrocientos cuarenta y cuatro Brickell Avenue, Suite cincuenta y uno-  
5 cuatrocientos ochenta y uno, Miami, Florida tres tres uno tres uno, en  
6 este acto representada por Diego Endara, en su calidad de Director  
7 General. **SEGUNDA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO  
8 ENDARA DAVILA, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que  
10 representa en su calidad de Director General de la Compañía  
11 SERVYMARCAS HOLDINGS LLC., a quien se lo denominará el  
12 "OTORGANTE".- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Por medio del presente  
13 instrumento público el otorgante confiere Poder Especial amplio y suficiente  
14 conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías del  
15 Ecuador, a favor de PH. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier  
16 Robalino Orellana, a quien en adelante se los denominará Apoderados, para  
17 realizar los siguientes actos: (a) Responder demandas y cumplir las  
18 obligaciones que el Mandante adquiriera en la República de Ecuador,  
19 limitándose a su posición como accionista de la Compañía. Los Apoderados  
20 antedichos están expresamente autorizados a revisar documentos, presentar  
21 solicitudes y aplicaciones incluyendo el Informe de Accionistas ante la  
22 Superintendencia de Compañías, solicitar y presentar cualquier evidencia o  
23 recurso legal, recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir y reasumir este  
24 poder, y en general, llevar a cabo todas las medidas y actos necesarios para  
25 cumplir cabalmente con los propósitos de este mandato. Este Poder  
26 Especial no genera o provoca algún establecimiento permanente del  
27 Mandante, y no genera o provoca algún tipo de obligación de tipo tributario en  
28 el Ecuador. Este Poder ha sido otorgado por un término indefinido y será



1 válido y ejecutable hasta que sea revocado por el Mandante.  
2 Además de constancia que el presente Poder Especial, en  
3 ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser  
4 considerado insuficiente, pues las actuaciones de mi apoderado  
5 deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo  
6 mismo.- Sírvase señor Notario cumplir con las demás  
7 formalidades necesarias para la completa validez de esta  
8 escritura.- Firmado) Abogado Rafael Valdivieso Eguiguren  
9 Matricula número diecisiete - cero cinco - dos mil trece del Foro  
10 de Abogados de Pichincha.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El  
11 otorgante en representación de la Compañía SERVYMARCAS  
12 HOLDINGS LLC. aprueba y ratifica en todas sus partes, el  
13 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a  
14 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La  
15 cuantía de esta escritura de poder especial por su naturaleza es  
16 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí  
17 el Notario, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y  
18 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-



19   
20 **DIEGO ENDARA DAVILA**  
21 **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS**  
22 **HOLDINGS LLC.**

23 **C.C. No.: 17055134300**  
24 **VOT. No.: 076-0032**

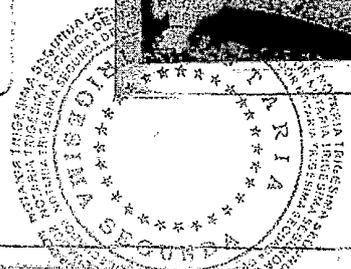
25   
26  
27 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
28 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CECYD  
 CIUDADAMITA 170513450-0  
 ENDARA DAVILA DIEGO GUSTAVO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA ELISABETH  
 27 OCTUBRE 1971  
 023 029 1625 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA  
 IMPORTADORA  
 SUPERIOR  
 JULIO GUSTAVO ERDMAN  
 PETER DAVILA  
 QUITO  
 27/11/2008  
 REN 0535642

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R.C.P.)  
 076-0032 1705134500  
 NUMERO CEDULA  
 ENDARA DAVILA DIEGO GUSTAVO  
 MARIANA MARIANA  
 PICHINCHA PICHINCHA  
 MARIANA MARIANA



*[Handwritten Signature]*

Manta, 17 de Enero del 2011

Señor Ingeniero  
Diego Gustavo Endara Dávila  
Ciudad.-



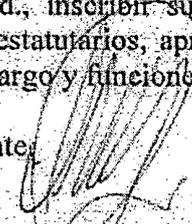
De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "SERVYMARCAS S.A.", en sesión de la fecha 14 de Enero del 2011, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, ELEGIR a Ud., como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La representación legal de la Compañía le compete al señor Gerente General, en caso de su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

La compañía "SERVYMARCAS S.A." fue constituida ante la Notaria Publica Tercera, del cantón Manta el 10 de Abril del 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Cantón Manta, bajo el numero 281 y 1.076 del Repertorio General el 23 de Abril del 2007.

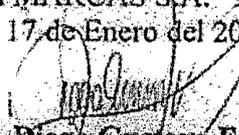
Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

  
**D. ING. ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA**  
**GERENTE GENERAL**

Yo, Diego Gustavo Endara Dávila, portador de la cédula de ciudadanía No.170513430-0, ACEPTO, el nombramiento de Presidente de la Compañía SERVYMARCAS S.A.

Manta, 17 de Enero del 2011

  
**D) ING. Diego Gustavo Endara Dávila**  
**C. C. 170513430-0**  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domiciliado en la ciudad de Manta



Registro Mercantil Manta  
INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 1041  
Repertorio No. 2534  
Manta, 17 de Enero del 2011  
Abg. Juan Carlos González L.  
Registrador Mercantil del Cantón Manta

**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el seis de mayo del dos mil quince.

**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil

